



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Centésima Octogésima Primera Sesión Ordinaria** del día 27 de octubre de 2021, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba su Programa Anual de Trabajo del periodo 2021-2022 al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se integra por diferentes instancias entre las cuales se encuentra el Comité de Participación Ciudadana que, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del propio sistema. Forman parte del CPC cinco ciudadanos de probidad y prestigio destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, de entre los cuales uno de ellos lo preside por un año según sus periodos de antigüedad.

Segundo. El Comité de Participación Ciudadana cuenta con un conjunto de atribuciones para desarrollar 31 procesos sustantivos, de los cuales, 11 son de carácter exclusivo, 4 compartidos sólo con el comité coordinador, 14 procesos en los que interviene a través de la Comisión Ejecutiva para concluir en el Comité Coordinador y dos en los que el CPC, a través de su presidente, interviene en el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Además de esos procesos sustantivos es necesario plantear, por lo menos, 8 procesos comunes.

Tercero. De conformidad con lo que dispone el artículo 21 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana debe aprobar su programa anual de trabajo, que adquiere la condición de un instrumento de planificación y gestión que permite llevar a cabo las acciones necesarias y suficientemente sensibles a las condiciones del contexto



político y social que se presentan en nuestro estado y que permitan ser tornadas en oportunidades y estrategias que mitiguen el problema de la corrupción.

Cuarto. Para el periodo 2021-2022, se plantea desarrollar las actividades agrupadas en lo que será el Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y se estructura en ocho ejes temáticos, en los que se distribuyen 26 procesos que se pretenden atender este año, lo que excluye cinco procesos que, se considera, se encuentran agotados o no hay condiciones inmediatas que requieran su ejecución; de los que derivan 79 acciones específicas para alcanzar 83 metas señaladas, de las cuales, en seis casos no es posible su cuantificación previa ya que son resultado de acciones ajenas al control y determinación del propio CPC, por ejemplo, la emisión de las recomendaciones públicas no vinculantes que se determinan a partir de lo que, en su momento, aporte el informe anual de actividades del Comité Coordinador.

Es en mérito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y los artículos 10, 11 fracción VIII y 12 fracción VI de los Lineamientos de funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que se tiene a bien emitir el presente acuerdo, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo del periodo 2021-2022, en los términos siguientes:

Acuerdo Número 03

ÚNICO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del periodo 2021-2022 que se anexa al presente.



TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo. Publíquese en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Tercero. Para el caso de las acciones propuestas e identificadas con las claves 5.1.2.1 y 5.1.2.2, de ser el caso que el Comité Coordinador determine que deba prescindirse de alguna de las acciones específicas, el Comité de participación Ciudadana determinará si procede su implementación bajo una modalidad diferente.

Acordado el presente a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintiuno, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

**Mtro. José Guadalupe Luna
Hernández
Presidente
(Rúbrica)**

**C.P. Luis Manuel de la Mora
Ramírez
Integrante
(Rúbrica)**

**Mtra. María Guadalupe Olivo
Torres
Integrante
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Margarita Hernández
Flores
Integrante
(Rúbrica)**